

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.836

Jueves 17 de Agosto de 2017

Página 1 de 4

---

Normas Generales

---

CVE 1257337

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**DESAFECTA DE LA CONDICIÓN DE MONUMENTO HISTÓRICO A LAS 43 OBRAS DE ARTE QUE INDICA, UBICADAS EN EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y EN EL MUSEO DE LA SOLIDARIDAD SALVADOR ALLENDE, COMUNA Y PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA Y DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LA COLECCIÓN DE 43 OBRAS DE ARTE QUE INDICA**

Núm. 161.- Santiago, 25 de julio de 2017.

Considerando:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud del Sr. Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, para que 43 obras de arte, donadas al Estado de Chile durante la Unidad Popular, sean traspasadas al Museo de la Solidaridad Salvador Allende, para formar parte de la colección de obras donadas al Estado de Chile; las que fueron ingresadas al Museo Nacional de Bellas Artes, ubicado en la comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, la solicitud precedente incluye la obra del artista Roberto Matta "Con la guerrilla interior, unámonos para ser un hombre nuevo", que forma parte de la colección del Museo Nacional de Bellas Artes, la que se encuentra en la actualidad en el Museo de la Solidaridad Salvador Allende, ubicado en Avenida República N° 475, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana, en virtud del préstamo autorizado, por el Consejo de Monumentos Nacionales, en la sesión de 1° de marzo de 2000;

Que, durante los primeros años de la década de 1970 se comenzó una campaña internacional para la configuración del Museo de la Solidaridad en el marco del Gobierno de la Unidad Popular. Por ello, comenzaron a llegar a Chile piezas artísticas desde varios países. Tras el Golpe de Estado de 1973 algunas de las piezas donadas al Estado de Chile aún no habían llegado a su destino y fueron trasladadas e inscritas en las colecciones del Museo Nacional de Bellas Artes;

Que, el decreto N° 192, de 7 de mayo de 1987, del Ministerio de Educación, declara monumento histórico a las colecciones de todos los museos dependientes de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (Dibam);

Que, en cuanto al valor histórico de las 43 obras, cada una de ellas posee un valor artístico con claras diferencias formales y plásticas que son resultado de las preocupaciones propias de cada autor, en sus contenidos y técnicas. No obstante el valor principal de las 43 obras, es la circunstancia que todas ellas representan a un grupo de artistas, que realizaron esta donación como una manera de manifestar su apoyo al gobierno del Presidente de Chile, Sr. Salvador Allende Gossens, mediante la conformación del Museo de la Solidaridad. En consecuencia, por este significativo aspecto histórico y de memoria, estas obras son un cuerpo indivisible de obras artísticas, que dan cuenta de una motivación política común;

Que, la propiedad estatal de las 43 obras, se mantendrá, variando la administración de ellas desde la Dibam, a través del Museo Nacional de Bellas Artes, al Ministerio de Bienes Nacionales, que las entregará en concesión de uso gratuito con fines de custodia, conservación y exhibición, a la Fundación Arte y Solidaridad para el Museo de la Solidaridad Salvador Allende;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión de 6 de julio de 2016, por unanimidad autorizó el traspaso de las 43 obras donadas al Estado de Chile durante la Unidad Popular, para que la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (Dibam), entregue su administración al Ministerio de Bienes Nacionales, a objeto que éste las otorgue en concesión a la Fundación Arte y Solidaridad, para el Museo de la Solidaridad Salvador Allende, así como también aprobó por unanimidad, su declaratoria como monumento nacional en la categoría de

---

**CVE 1257337**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

monumento histórico para las 43 obras de arte donadas al Estado Chileno durante la Unidad Popular, en atención que al dejar de pertenecer a la colección del Museo Nacional de Bellas Artes, deben ser desafectadas de su condición de monumento histórico, y

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; el decreto supremo N° 192, de 1987, del Ministerio de Educación Pública; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el oficio Ord. N° 0683, de 14/02/2017, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; los memorándum N° 56, de 02/02/2016 y N° 303, de 30/06/2016, ambos del Director del Museo Nacional de Bellas Artes; las Actas de las Sesiones Ordinarias, de 1° de marzo de 2000 (punto 7), de 23 de marzo (punto 110), de 6 de julio (punto 6), de 24 de agosto (punto 69) y de 21 de diciembre (punto 3), todas de 2016 del Consejo de Monumentos Nacionales y el Acta de Sesión Ordinaria de 8 de marzo de 2017 (punto 27) y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

**Artículo 1°.-** Desaféctense de la condición de monumento histórico, que poseen en virtud de lo dispuesto por el decreto supremo N° 192, de 1987, del Ministerio de Educación Pública, por formar parte de la colección del Museo Nacional de Bellas Artes, las siguientes obras:

	N° INV.	AUTOR	TÍTULO	AÑO	DIMENSIÓN CMS.	TÉCNICA
1	DE - 0125	MARCELO BONEVARDI	DRAWING (dibujando)	1972	51 x 49,6	Mixta
2	DE - 0137	JORGE LUIS DUCET	BACILO A LA ALEGRÍA	1970	17 x 14	Tinta y acuarela sobre papel
3	DE - 0175	CÉSAR PATERNOSTO	MODELO PARA ARMAR	1971	73 x 101	Cartulina y aerografía sobre papel
4	GE - 0275	MIGUEL OCAMPO	SIN TÍTULO	1972	43 x 36	Aerografía sobre papel
5	GE - 0317	LILIANA PORTER	COMPOSICIÓN	1968	59,5 x 38,8	Aguafuerte
6	GE - 0316	LILIANA PORTER	COMPOSICIÓN	1968	56,3 x 38,5	Aguafuerte
7	GE - 0340	OMAR RAYO	SCISSORS 12/20	s/f	78 x 56	Grabado/Intaglio
8	GE - 0341	OMAR RAYO	THE HISCHOCK TOOL 5/10	s/f	78 x 56	Grabado/Intaglio
9	GE - 0372	LUIS ALBERTO SOLARI	ALEGORIAS Y MUERTES FELICES	s/f	83 x 68	Aguafuerte sobre papel
10	GE - 0444	RODOLFO ABULARACH	SUEÑO	1970	57 x 64,7	Litografía sobre papel
11	PE - 0715	ARNOLD BELKIN	MONITOR III	1970	61 x 71	Óleo sobre tela
12	PE - 0729	VITA GIORGI	IMÁGEN NEGRA	s/f	75 x 65	Mixta
13	PE - 0730	LEONEL GÓNGORA	COMPOSICIÓN	s/f	90 x 56	Mixta
14	PE - 0740	LAURA MÁRQUEZ	COMPOSICIÓN	1967	100 x 100	Óleo sobre tela
15	PE - 0748	MARÍA LUISA PACHECO	DINAMO (COMPOSICIÓN)	1970	71 x 71	Mixta Óleo y collage sobre tela
16	DE - 0212	NANCY GRAVES	FOSSIL CELLS DETAIL OF HUNTING SCENE	1971	76 x 57	Mixta
17	GE - 0473	ROBERT MOTHERWELL	SIN TÍTULO	1972	41 x 51	Tempera y carboncillo sobre papel
18	GE - 0479	JACK YOUNGERMAN	COMPOSICIÓN	s/f	77 x 102	Serigrafía sobre papel
19	PE - 0735	NANCY GRAVES	COMPOSICIÓN	1971	76 x 57	Tinta y acuarela
20	DE - 0138	MARIANNE EIGENHEER	SIN TÍTULO	1970	24 x 34	Mixta sobre papel

21	DE - 0139	MARIANNE EIGENHEER	SIN TÍTULO	1970	23 x 22	Mixta sobre papel
22	DE - 0211	GRACIELA ARANIS (VALDIVIA DE BRIGNONI)	AIMABLE TRANSFORMATION II	1972	16 x 18	Técnica mixta sobre papel
23	GE - 0450	GRACIELA ARANIS (VALDIVIA DE BRIGNONI)	COMPOSICIÓN	1966	46,3 x 56	Litografía sobre papel
24	GE - 0451	SERGE BRIGNONI	SIN TÍTULO	1972	37 x 51	Litografía sobre papel
25	PE - 0716	MARINO BIARGE	HOSPITALET DEL INFANTE	1972	130 x 90	Óleo sobre madera
26	PE - 0718	SERGE BRIGNONI	COMPOSICIÓN	1973	54 x 80	Mixta
27	PE - 0719	GRACIELA ARANIS (VALDIVIA DE BRIGNONI)	RITMOS Y FORMAS II	1975	80 x 62	Óleo y témpera sobre cartón
28	PE - 0722	JACQUES DE FELINE	MURIANETTE	1971	60,3 x 73	Óleo sobre tela
29	PE - 0726	RÉMI GAY	COMPOSICIÓN	1973 ?	75 x 60	Óleo sobre tela encerada
30	PE - 0727	FEDOR GANZ	COMPOSICIÓN	1960	93 x 73	Óleo sobre tela
31	PE - 0739	ALBERT LASSEUR	COMPOSICIÓN	1971	48 x 66	Pastel sobre papel
32	PE - 0780	M.S. DELAPOTERIE	MECANIQUE HABILLÉE o MECÁNICA VESTIDA	1969	25 x 32	Técnica mixta
33	PCH - 0816	ROBERTO (SEBASTIÁN A.) MATTA (ECHAURREN)	HAGÁMONOS LA GUERRILLA INTERIOR PARA PARIR AL HOMBRE NUEVO	1972	200 x 492	Óleo sobre tela
34	GE - 0617	TETSUYA NODA	DIARY: AUG. 22ND '68	1968	92 x 91 (aprox.)	Xilografía en color, fotoserigrafiada, papel arroz
35	GE - 0618	TETSUYA NODA	DIARY: SEPT. 11TH '68	1968	92 x 91 (aprox.)	Xilografía en color, foto serigrafiada, papel arroz
36	GE - 0632	ARNOLD GROSS	BESZÉLGETÉSEK A BARÁTSÁGRÓL (LAS DISCUSIONES ACERCA DE LA AMISTAD)	s/f	44 x 54,2	Aguafuerte, aguatinta
37	GE - s/n	GÉRALD J. DUCIMETIÈRE	MONUMENT I	1972	84,2 x 59,4 76,7 x 55	Serigrafía
38	GE - s/n	VELI BERGER	Sin título 17/30	1970	86 x 61	Serigrafía sobre papel en base foto
39	GE - s/n	VELI BERGER	Sin título	1970	86 x 61	Litografía sobre papel
40	GE - s/n	VELI BERGER	Sin título	1972	86 x 61	serigrafía sobre papel
41	GE - s/n	VELI BERGER	Sin título 43/50	1969	86 x 61	Serigrafía sobre papel
42	GE - 0248	LUIS MOLINARI - FLORES	DOWNTOWN	1971	76 x 101,4	Serigrafía
43	GE - 0505	RAFAEL BOGARIN	COMPOSICIÓN	s/f	72 x 57	Grabado/serigrafía

**Artículo 2°.-** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico a la Colección que componen las 43 obras de arte donadas al Estado Chileno durante la Unidad Popular, individualizadas en el artículo precedente.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
División Jurídica**Cursa con alcances el decreto N° 161, de 2017, del Ministerio de Educación**

N° 29.479.- Santiago, 10 de agosto de 2017.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que desafecta de la condición de monumento histórico a las obras de arte que indica, ubicadas en el Museo Nacional de Bellas Artes y en el Museo de la Solidaridad Salvador Allende, y declara monumento nacional en la categoría de monumento histórico a las obras que señala, ubicadas en la comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, corresponde señalar que las dimensiones en centímetros de las obras registradas en el inventario con los N°s GE-0316 y GE-0317, corresponden a 59,5 x 38,8 y 56,3 x 38,5, respectivamente, y no como se señala en el artículo 1° del decreto en estudio.

Finalmente, se hace presente que, en lo sucesivo, ese Ministerio deberá inutilizar con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, el reverso de las páginas de sus actos administrativos, o bien imprimir tales documentos por ambos lados (aplica dictámenes N°s 7.013 y 27.938 de 2017).

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto administrativo de la suma.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

A la señora  
Ministra de Educación  
Presente.

